

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Ayuntamiento de Cardeña

BOP-A-2026-2035

**ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 598/2026, POR LA QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES EN EL CONCEJAL TOMÁS ÁLVAREZ BUENESTADO**

“De conformidad con las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece:

“El Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquélla”.

Vistos los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** DELEGAR en el Concejales de este Ayuntamiento TOMÁS ÁLVAREZ BUENESTADO, las siguientes atribuciones:

- Urbanismo.
- Obras municipales.
- Participación Ciudadana.

**SEGUNDO.-** Las Delegaciones conferidas tienen carácter genérico, refiriéndose a las materias y áreas determinadas anteriormente, y abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la dirección interna, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.-** La delegación de atribuciones efectuadas surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

**CUARTO.-** Que se notifique a la persona interesada y se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

Cardeña, 11 de junio de 2026.– El Alcalde, José Manuel Ruiz Galiano.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** F0F1 AF0D 3706 4FF1 13C7 **Fecha Firma:** 17-06-2026 07:58:01

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F0F1AF0D37064FF113C7

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba